

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA, POR LA QUE SE RESUELVE LA DECIMOPRIMERA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN EUROPEA A LA PANDEMIA COVID-19, CON CARGO AL FONDO DE AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-EU), FINANCIADA AL 100% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).**

Vista la propuesta de la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica y teniendo en cuenta los siguientes

### I. ANTECEDENTES

1º) Mediante Orden de la, entonces, Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, de 5 de abril de 2023 se aprobaron las bases reguladoras y se efectuó la convocatoria de concesión de las subvenciones destinadas a financiar la reactivación económica de las pequeñas y medianas empresas en Canarias con cargo al fondo de ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU), financiada al 100% por el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER) como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia COVID-19, (corrección de errores mediante Órdenes de 21 de abril y 22 de junio de 2023, respectivamente).

2º) Con fecha 8 de mayo de 2023, se suscribió un convenio de colaboración entre la, entonces, Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo y la sociedad mercantil pública Instituto Tecnológico de Canarias, S.A. (ITC), para la gestión del procedimiento de concesión de subvenciones destinadas a la reactivación económica de las pequeñas y medianas empresas de Canarias como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia Covid-19, financiadas al 100% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Dicho convenio fue publicado en el «Boletín Oficial de Canarias» n.º 98, de 22 de mayo de 2023, mediante Resolución de 9 de mayo de 2023, de la Secretaría General Técnica departamental.

3º) Al amparo de la Orden de 5 de abril de 2023, fueron presentadas las solicitudes de subvención, instruidas aquéllas por la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica.

4º) Recibidas las solicitudes, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 5 de abril de 2023 y mediante publicación realizada en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se procedió a requerir a los interesados para que subsanen, y/o completen los documentos y/o datos que deben presentarse.

5º) Una vez instruido el procedimiento, la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica formuló la propuesta de resolución al Consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos.

6º) Mediante Orden de 20 de junio de 2023 (BOC n.º 130, de 05.07.2023), se incrementa el crédito destinado a la convocatoria hasta un total de treinta millones quinientos mil (30.500.000,00) euros.





7º) Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 15.71.433C.770.02, Fondo 7900028, proyecto de inversión 237G0185, "Subvenciones a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas en Canarias-REACT-FEDER", por importe de 1.658.507,27 euros (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS), para hacer frente a la concesión de las subvenciones a las empresas relacionadas en el Anexo I de la presente Orden.

## II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** Conforme a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos de 5 de octubre de 2023, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en los titulares de los Centros Directivos del Departamento (BOC n.º 158, de 10.08.2023), corresponde a la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica la resolución de los procedimientos de concesión de subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia competitiva y no competitiva.

**Segunda.-** La presente resolución se dicta por delegación del Consejero de Economía, Industria, Comercio y Autónomos, considerándose dictada por el órgano delegante, de acuerdo con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Tercera.-** La resolución de concesión se dicta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16.5 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como en la Orden de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo de 5 de abril de 2023.

**Cuarta.-** En el resuelto sexto de la Orden de 5 de abril de 2023 se establece que la notificación de las resoluciones de concesión, desestimación o, en su caso, desistimiento, así como los requerimientos que se dirijan a las personas y empresas interesadas para subsanar defectos en la solicitud o en la justificación de la subvención, se llevarán a cabo mediante su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Quinta.-** De conformidad con lo dispuesto en el resuelto tercero de la Orden de 5 de abril de 2023, se aplicará la tramitación de urgencia a todos los procedimientos que se inicien al amparo de dicha Orden, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, conforme a lo previsto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas,

## RESUELVO

**Primero.-** Autorizar y disponer el gasto, por importe de 1.658.507,27 euros (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS), con cargo a la aplicación presupuestaria 15.71.433C.770.02, Fondo 7900028, proyecto de inversión 237G0185, "Subvenciones a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas en Canarias-REACT-FEDER", con cargo al Fondo de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACTEU), financiada al 100% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y de acuerdo al régimen de mínimos.

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0116bNTD0pBhXDb2or9UWGyYByFFmBMWP



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0APwaX7pw8NICKVUuK-iTpbnV4oM1Wnx3





**Segundo.-** Acordar la concesión de subvención a las personas y empresas relacionadas en el Anexo de la presente Orden, por los importes y porcentajes de financiación que se indican en el mismo.

La concesión de las subvenciones se hará con cargo a la aplicación presupuestaria 15.71.433C.770.02, Fondo 7900028, proyecto de inversión 237G0185, "Subvenciones a proyectos de inversión de pequeñas y medianas empresas en Canarias-REACT-FEDER".

**Tercero.-** Los proyectos subvencionados estarán ubicados en Canarias, se ejecutaron entre el 01/01/2021 y el 31/12/2022, y su actividad estará dirigida a:

A) La creación de nuevas pymes.

B) Consolidación de las pymes existentes, mediante proyectos destinados a realizar mejoras productivas, innovadoras y organizativas de las empresas que sean necesarias a tal fin.

**Cuarto.-** Las categorías de intervención a las que contribuye la operación son:

Código del ámbito de intervención:

001. Inversión productiva genérica en pequeñas y medianas empresas (PYMEs).

Código de Forma de financiación:

01. Subvención no reembolsable.

Código de tipo de territorio:

07. No procede.

Código para los mecanismos de Intervención territorial:

07. No procede.

Código de la actividad económica:

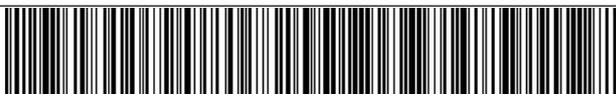
24 Otros servicios no especificados.

Código para el objetivo temático: OT.13 (EP20) "Favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía".

**Quinto.-** Los beneficiarios deberán aceptar la subvención a través del aplicativo informático de gestión de la convocatoria, ubicado en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias ([https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos\\_servicios/tramites/7937](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/7937)), dentro del plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en la base decimoséptima de la Orden de 5 de abril de 2023. En el caso de no otorgar la aceptación expresa dentro del referido plazo se entenderá que el interesado no acepta la subvención. Dicha aceptación incluye una declaración responsable cuya validez queda condicionada al posterior estampillado de las facturas por parte de la persona

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0116bNTD0pBhXDb2or9UWGyYByFFmBMWP



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0APwaX7pw8NiccKVUuK-iTpbvV4oM1Wnx3





o empresa beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el apartado 1.B) de la base decimoctava de la Orden de 5 de abril de 2023.

Asimismo, con la aceptación la persona o empresa beneficiaria deberá aportar la documentación acreditativa de la publicidad conforme al apartado 2.c) de la base decimoctava de la Orden de 5 de abril de 2023.

Conforme a lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento 1303/2013, del Parlamento Europeo del Consejo de 17/12/2013, se comunica que la aceptación de una ayuda cofinanciada con Fondos Estructurales implica la inclusión de la operación y sus datos en una lista de operaciones.

**Sexto.-** El abono de las subvenciones se realizará previa justificación de los requisitos exigidos en las bases reguladoras.

Una vez dictada la resolución de concesión y aceptada la subvención por parte de las personas y empresas beneficiarias, la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica iniciará el procedimiento de abono de la subvención concedida que se efectuará en un plazo no superior a 30 días, a contar desde la fecha de publicación de la resolución de concesión en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

La Dirección General de Promoción y Diversificación Económica transferirá la cuantía de 1.658.507,27 euros (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS) a la sociedad mercantil pública "Instituto Tecnológico de Canarias, S.A." (ITC), para su entrega y distribución entre las entidades beneficiarias que figuran en el Anexo I de la presente Orden, y ello en virtud de lo establecido en la cláusula Quinta del convenio de colaboración suscrito con dicha entidad.

No se podrá realizar el pago de la subvención en tanto la persona o empresa beneficiaria no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución firme de procedencia de reintegro. La valoración de estos extremos se efectuará en los mismos términos que para obtener la condición de persona o empresa beneficiaria o entidad colaboradora de acuerdo con la normativa básica y considerando que la persona o empresa beneficiaria o la entidad colaboradora se encuentra al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado la suspensión con ocasión de la impugnación de la correspondiente resolución de reintegro.

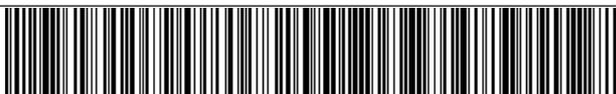
No será necesario aportar nuevas certificaciones respecto del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social cuando las incorporadas con la solicitud o durante la tramitación del procedimiento no hayan sobrepasado su plazo de validez.

**Séptimo.-** Los beneficiarios de las subvenciones están sujetos a las siguientes obligaciones:

a) Aceptar expresamente la subvención en caso de ser concedida en las condiciones que se establezcan en la resolución de concesión. El plazo para la aceptación será de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de la resolución de concesión en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, salvo que se establezca un plazo inferior como consecuencia de la aplicación de la tramitación de urgencia.

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0116bNTD0pBhXDb2or9UWGyYByFFmBMWP



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0APwaX7pw8NlcKVUuK-iTpbNv4oM1Wnx3





b) Comunicar al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos subjetivos y objetivos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.

c) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, la Intervención General, la Audiencia de Cuentas de Canarias o el Tribunal de Cuentas, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

e) Comunicar al órgano concedente, tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas procedentes de entidades públicas o privadas.

f) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o, en su caso, con la Mutualidad profesional, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión. La persona o empresa beneficiarias deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social antes de dictarse la resolución de justificación de la subvención previa al abono de la misma. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.3 "in fine" de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en la Orden de 7 de marzo de 2005, por la que se regula el suministro por la Administración Tributaria Canaria de información para finalidades no tributarias sobre cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Canarias, la presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Administración Tributaria Canaria. La obtención de los certificados por el órgano gestor por esta vía sustituye a la aportación de los mismos por la persona o empresa interesada, sin perjuicio de su aportación por la propia persona o empresa interesada a iniciativa propia o por requerimiento del órgano administrativo.

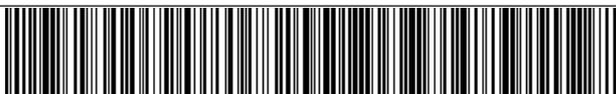
g) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable, a la persona o empresa beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases reguladoras de las subvenciones, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

h) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control. El plazo de conservación de la documentación justificativa será de tres (3) años.

i) Proceder, en su caso, al reintegro de los fondos percibidos, más el interés de demora devengado desde el momento del abono de la subvención hasta el momento en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre (artículos 36, 37 y 40.1), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (artículos 91, 92 y 93), en la Ley territorial 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria (artículo 152), en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el Reglamento 2018/1046, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión. El procedimiento de reintegro será el establecido en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo.

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0116bNTD0pBhXDb2or9UWGyYByFFmBMWP



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0APwaX7pw8N1cKVUuK-iTpbv4oM1Wnx3





De conformidad con el artículo 6 de la Ley General de Subvenciones, el plazo de prescripción del reintegro será el establecido en el artículo 3 del Reglamento (CE, Euratom) n.º 2988/1985, del Consejo, de 18 de diciembre 1995, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, que establece que para los programas plurianuales, el plazo de prescripción se extenderá en todo caso hasta el cierre definitivo del programa, conforme a lo previsto en los artículos 140 y 141 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, siendo que el último ejercicio contable estará comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.

j) Las inversiones realizadas no podrán sufrir modificaciones sustanciales que afecten a su naturaleza, objetivos o a sus condiciones de ejecución y tampoco que se deriven de un cambio en la naturaleza de la propiedad o por el cese de actividad durante un periodo de tres años, de acuerdo con el artículo 71 del Reglamento (CE) n.º 1303/2006. Cuando los bienes sean sustituidos por otros, debido a la rápida evolución de la tecnología, y siempre que sirvan en condiciones análogas al fin para el que se concedió la subvención, la sustitución ha de ser autorizada por la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica.

Asimismo, las inversiones en activos deberán permanecer en el establecimiento receptor de la ayuda durante al menos tres años y en el caso de activos inmateriales la inversión deberá incluirse en los activos de la empresa y considerarse activos amortizables.

k) Aceptar ser incluidos en la lista de operaciones prevista en el artículo 115.2 del Reglamento 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

l) Poner a disposición de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, de las Autoridades del Programa (de Gestión, Certificación y Auditoría), de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo la documentación e información relativa a las operaciones cofinanciadas.

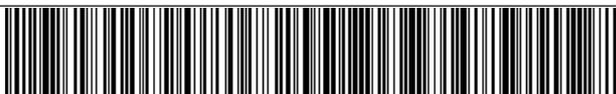
m) Mantener un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado para todas las transacciones relacionadas con el proyecto [artículo 125.4.b)] del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Marítimo y de la Pesca y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006.

n) Aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir con la normativa en materia de contratación pública, así como evitar la doble financiación, las falsificaciones de documentos y otras prácticas que evidencien riesgos de fraude. Asimismo, tiene la obligación de suministrar información para la detección de posibles banderas rojas (nivel alcanzado en los indicadores que determinan el riesgo de fraude), entre las cuales destaca la contratación amañada, las licitaciones colusorias, el conflicto de intereses, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento de gasto, entre otros.

ñ) Adoptar medidas destinadas a promover la igualdad entre hombres y mujeres y para evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Asimismo, se respetará el principio de desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente conforme a los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0116bNTD0pBhXDb2or9UWGyYByFFmBMWP



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0APwaX7pw8NiCKVUuK-iTpbNv4oM1Wnx3





o) 1. En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, la persona o empresa beneficiaria deberá reconocer el apoyo de Fondo Europeo de Desarrollo Regional-REACT UE financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, al proyecto mostrando:

a) El emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas establecidas en el acto de ejecución adoptado por la Comisión con arreglo al artículo 115, apartado 4, y una referencia la Unión Europea.

b) Una referencia al Fondo o los Fondos que dan apoyo a la operación.

2. Durante la realización de una operación, la persona o empresa beneficiaria informará al público del apoyo obtenido del FEDER-REACT UE financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19:

a) Haciendo una breve descripción en su sitio de Internet, en caso de que disponga de uno, de la operación, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus objetivos y resultados, y destacando el apoyo financiero de la Unión.

b) Colocando, al menos un cartel con información sobre el proyecto (de un tamaño mínimo A3), en el que se mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo la entrada de un edificio.

Además, deberá insertarse el logotipo de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, que se encontrará a disposición de las personas y empresas beneficiarias en la dirección de Internet: <https://www.gobiernodecanarias.org/economia/promocioneconomica/PYME>, de acuerdo con lo establecido en el artículo 115 y Anexo XII del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

#### Octavo.- Justificación y comprobación.

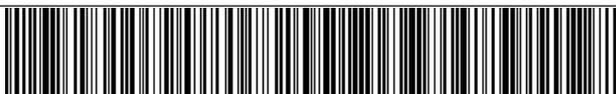
1. La actividad objeto de subvención se justificó mediante cuenta justificativa acompañada de las facturas pagadas y resto de documentación indicada en la base decimotava del Anexo I de la Orden de 5 de abril de 2023.

2. Conforme a lo previsto en el artículo 22.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, las subvenciones que se concedan en atención a la concurrencia de una determinada situación en el receptor no se requerirá otra justificación que la acreditación, conforme a los medios que establezca la normativa reguladora, de la situación o concurrencia que determina su concesión. Por ello, con la presentación de la solicitud y aportación de la documentación exigida en las bases reguladoras y, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las mismas, se entenderá cumplida la obligación de justificación de la subvención, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control de subvenciones establecidas en las disposiciones vigentes de aplicación. La resolución de concesión declarará, en este supuesto, la justificación total de las subvenciones.

3. La Dirección General de Promoción y Diversificación Económica verificará que las personas y empresas beneficiarias han cumplido con la conducta subvencionada y la veracidad de los aspectos declarados en su solicitud. Para ello, se hará una muestra del 10% de la cuantía total concedida y se podrá contratar a personas auditoras de cuentas especialistas en control de subvenciones públicas. El porcentaje de la muestra podrá incrementarse en función de los resultados obtenidos. Esta verificación se podrá efectuar en el periodo comprendido entre la fecha de publicación de la Orden de concesión y la fecha de el pago de la subvención.

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0116bNTD0pBhXDb2or9UWGyYByFFmBMWP



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0APwaX7pw8N1cKVUuK-iTpbNv4oM1Wnx3





4. En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como de desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

5. En el caso de incumplimiento se aplicarán los criterios de graduación establecidos en las bases reguladoras.

**Noveno.-** En todo lo no previsto en esta orden se estará a lo que disponga la normativa de aplicación y, en particular, a las siguientes disposiciones:

Normativa europea:

- Reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en lo que respecta a los recursos adicionales y las disposiciones de ejecución a fin de prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT UE).

- Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19.

- Instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como «Next Generation EU», aprobado por el Consejo Europeo el 21 de julio de 2020.

- Reglamento (UE) N.º 2020/972 de la Comisión, de 2 de julio de 2020 por el que se modifican el Reglamento (UE) n.º 1407/2013 en lo que respecta a su prórroga y el Reglamento (UE) n.º 651/2014 en lo que respecta a su prórroga y los ajustes pertinentes.

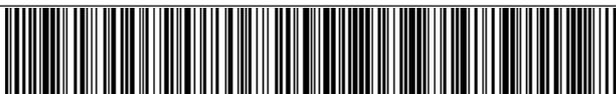
- Reglamento (UE, EURATOM) n.º 1046/2018, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012.

- Reglamento (UE) n.º 651/2014, de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (DOUE 187, de 26.6.2014).

- Reglamento (UE) n.º 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0116bNTD0pBhXDb2oz9UWGyYByFFmBMWP



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0APwaX7pw8NiccKVUuK-iTpbvV4oM1Wnx3





- Reglamento (UE) n.º 1407/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

- Reglamento (UE) n.º 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006, del Consejo.

- Reglamento (UE) n.º 1301/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1080/2006.

#### Normativa estatal:

- Orden HAC/114/2021, de 5 de febrero, por la que se modifica la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020.

- Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el Consejo de Ministros en su sesión del 27 de abril de 2021 y por la Comisión Europea en junio de 2021.

- Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el periodo 2014-2020.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18.11.2003).

- Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE de 25.7.2006).

#### Normativa autonómica:

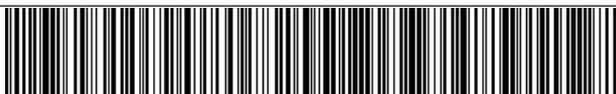
En todo aquello en que no se oponga a los preceptos con carácter de normativa básica de la Ley 38/2003 y su Reglamento, serán de aplicación:

- Ley 4/2021, de 2 de agosto, para la agilización administrativa y la planificación, gestión y control de los fondos procedentes del instrumento europeo de recuperación denominado «Next Generation EU», en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria.

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0116bNTD0pBhXDb2or9UWGyYByFFmBMWP



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0APwaX7pw8NiccKVUuK-iTpbNv4oM1Wnx3





- Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Decreto 19/2011, de 10 de febrero, por el que se regula la utilización de los medios electrónicos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Decreto 37/2015, de 27 de marzo, por el que se aprueba y regula el Sistema de Información de Actuaciones Administrativas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Orden de 30 de abril de 2015, por la que se aprueba la política de identificación y autenticación en el ámbito de la administración electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Orden de 9 de mayo de 2016, por la que se regula el sistema de notificación electrónica mediante comparecencia en sedes electrónicas en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y sus organismos dependientes.

- Orden de 10 de noviembre de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen normas para la gestión, seguimiento y control de las operaciones financiadas y posteriores modificaciones para su adaptación al nuevo periodo 2014-2020.

**Décimo.-** Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Promoción y Diversificación Económica de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Autónomos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias; o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación. En caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del mismo o su desestimación presunta.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN Y DIVERSIFICACIÓN ECONÓMICA**  
**Manuel Alexis Oliva Hernández**

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

0116bNTD0pBhXDb2or9UWGyYByFFmBMWP



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

0APwaX7pw8NlcKVUuK-iTpbNv4oM1Wnx3



ANEXO SUBVENCIONES CONCEDIDAS

N.º EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF/CIF SOLICITANTE	TIPO DE PROYECTO	FECHA EXPEDIENTE COMPLETO	INVERSIÓN INMATERIAL	INVERSIÓN MATERIAL	COLABORACIONES EXTERNAS	GASTOS DE CONSTITUCIÓN	BIENES DE EQUIPO	ACONDIC. DE LOCAL	TOTAL INVERSIÓN	PORCENTAJE SUBVENCIONABLE	IMPORTE DE SUBVENCIÓN
PI2023011717	FRANCISCO DAMIAN LORENZO PEREZ	***6584**	Mejora de la productividad y la competitividad	10-may-23	541,92 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.489,78 €	8.083,33 €	16.115,03 €	42,00 %	6.768,31 €
PI2023011137	PLEY PUBLICIDAD SL	876575596	Mejora de la productividad y la competitividad	27-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	102.358,10 €	6.801,55 €	109.159,65 €	45,00 %	49.121,84 €
PI2023011607	ATMOSFERA INTEGRAL SL	876640531	Mejora de la productividad y la competitividad	27-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	29.182,97 €	0,00 €	29.182,97 €	35,00 %	10.214,04 €
PI2023011628	RED FOX ENGINEERING, SOCIEDAD LIMITADA	876349158	Mejora de la productividad y la competitividad	27-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	415,00 €	18.000,00 €	18.415,00 €	35,00 %	6.445,25 €
PI2023011366	FLAMBOYAN TREE SC	J76319706	Mejora de la productividad y la competitividad	28-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9.524,36 €	7.207,00 €	16.731,36 €	35,00 %	5.855,98 €
PI2023011546	NATALIA DENISE MASBRICH	****4168*	Mejora de la productividad y la competitividad	28-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	17.142,00 €	0,00 €	17.142,00 €	38,00 %	6.513,96 €
PI2023011562	TELECOMUNICACIONES JRM3.0, SOCIEDAD LIMITADA	876147420	Mejora de la productividad y la competitividad	28-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.490,05 €	17.428,90 €	25.918,95 €	42,00 %	10.885,96 €
PI2023011593	CONSTRUCCION RACIONAL DE LA VIVIENDA SL	835013622	Mejora de la productividad y la competitividad	28-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.555,05 €	12.364,93 €	23.919,98 €	45,00 %	10.763,99 €
PI2023011598	CUNCLUNPRA, SL	810548188	Creación de una empresa	28-sep-23	499,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	23.655,97 €	8.944,00 €	33.098,97 €	38,00 %	12.577,61 €
PI2023011599	TURBO PAQ SOCIEDAD LIMITADA	835214261	Mejora de la productividad y la competitividad	28-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	38,00 %	6.840,00 €
PI2023011611	VERONICA DEL PINO CURBELO CURBELO	***8937**	Mejora de la productividad y la competitividad	28-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.207,10 €	3.907,30 €	11.114,40 €	45,00 %	5.001,48 €
PI2023011619	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES FEJOYAN, S.L.	876528850	Mejora de la productividad y la competitividad	28-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	22.304,74 €	0,00 €	22.304,74 €	38,00 %	8.475,80 €
PI2023011629	RUTH TORRES LEZCANO	***9280**	Mejora de la productividad y la competitividad	28-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.585,14 €	4.694,91 €	12.280,05 €	38,00 %	4.666,42 €
PI2023011644	BUNGALOWS DOÑA ROSA	835484807	Mejora de la productividad y la competitividad	28-sep-23	393,80 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	90.139,05 €	18.000,00 €	108.532,85 €	38,00 %	41.242,48 €
PI2023011506	MIKANADI INVEST, S.L.	876280957	Mejora de la productividad y la competitividad	29-sep-23	510,75 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.493,32 €	18.000,00 €	26.004,07 €	35,00 %	9.101,42 €
PI2023011534	CANARY TOURIST SHUTTLE, SOCIEDAD LIMITADA	876243658	Mejora de la productividad y la competitividad	29-sep-23	33.441,38 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	33.441,38 €	35,00 %	11.704,48 €
PI2023011540	MARIN MARTEL SL	876058858	Mejora de la productividad y la competitividad	29-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.568,28 €	3.605,93 €	10.174,21 €	38,00 %	3.866,20 €
PI2023011543	OCIO INFANTIL CANARIAS, SL	872619067	Creación de una empresa	29-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.770,28 €	18.000,00 €	32.770,28 €	42,00 %	13.763,52 €
PI2023011545	ADMINISTRADORES DE MACARONESIA	838616074	Mejora de la productividad y la competitividad	29-sep-23	1.612,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.517,48 €	17.885,00 €	32.014,98 €	35,00 %	11.205,24 €
PI2023011547	JASAKA 21 SL	876698620	Mejora de la productividad y la competitividad	29-sep-23	550,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.618,18 €	18.000,00 €	23.168,18 €	42,00 %	9.730,64 €
PI2023011550	SATQURU SL	838513446	Mejora de la productividad y la competitividad	29-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	38,00 %	6.840,00 €
PI2023011551	AROMAS BEST STAY SL	876798065	Mejora de la productividad y la competitividad	29-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.150,10 €	9.954,38 €	12.104,48 €	38,00 %	4.599,70 €
PI2023011557	DIAGNOSTICO MEDICO SANTA CRUZ SL	838347563	Mejora de la productividad y la competitividad	29-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	8.868,16 €	6.330,50 €	15.198,66 €	35,00 %	5.319,53 €
PI2023011561	DAC INSTALACIONES 2005 SL	838815056	Mejora de la productividad y la competitividad	29-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.018,72 €	9.392,51 €	14.411,23 €	35,00 %	5.043,93 €
PI2023011578	SOCIEDAD CIVIL LA PUJANA RESTAURANTE SCP	J67713644	Creación de una empresa	29-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.176,00 €	8.444,56 €	10.620,56 €	45,00 %	4.779,25 €
PI2023011579	MASTER TENERIFE INVERSIONES SL	838938627	Mejora de la productividad y la competitividad	29-sep-23	1.172,92 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.519,40 €	18.000,00 €	22.692,32 €	35,00 %	7.942,31 €
PI2023011589	RIGAZ SERVI RADIO SOCIEDAD LIMITADA	835393545	Mejora de la productividad y la competitividad	29-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	13.895,65 €	5.331,13 €	19.226,78 €	35,00 %	6.729,37 €
PI2023011602	CEIBE PRODUCCIONES JOIS SL	876548825	Mejora de la productividad y la competitividad	29-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	162.455,86 €	18.000,00 €	180.455,86 €	35,00 %	60.000,00 €
PI2023011610	COMIT-COMERCIAL ITALIANA DE ALIMENTACION S.L.	838441689	Mejora de la productividad y la competitividad	29-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.624,62 €	17.324,03 €	31.948,65 €	35,00 %	11.182,03 €
PI2023011622	S&mp;Y FUERCLUB GESTIONES SL	876312198	Creación de una empresa	29-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	23.041,91 €	4.204,63 €	27.246,54 €	45,00 %	12.260,94 €
PI2023011623	ISLAS VERDES RECICLAJES S.L.	876590868	Mejora de la productividad y la competitividad	29-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	13.453,17 €	18.000,00 €	31.453,17 €	35,00 %	11.008,61 €
PI2023011639	EQUIPAMIENTOS ARLOC SLU	876211630	Mejora de la productividad y la competitividad	29-sep-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.591,45 €	8.524,64 €	13.116,09 €	35,00 %	4.590,63 €
PI2023011446	EXPLOTACIONES TURISTICAS CANABAL SL	815518350	Mejora de la productividad y la competitividad	03-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.260,00 €	18.000,00 €	28.260,00 €	42,00 %	11.869,20 €
PI2023011606	TECALI SL	838101010	Mejora de la productividad y la competitividad	03-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	29.167,25 €	18.000,00 €	47.167,25 €	35,00 %	16.508,54 €
PI2023011653	JAVIER PEREZ TOLEDO	***1946**	Creación de una empresa	03-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	64.568,85 €	12.648,72 €	77.217,57 €	35,00 %	27.026,15 €

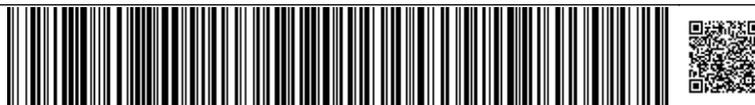
En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0116bNTD0pBhXDb2or9UGWyYByFFmBMWp



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0APwax7pw8NICKVUuK-iTpbmV4oM1Wnx3



N.º EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF/CIF SOLICITANTE	TIPO DE PROYECTO	FECHA EXPEDIENTE COMPLETO	INVERSIÓN INMATERIAL	INVERSIÓN MATERIAL	COLABORACIONES EXTERNAS	GASTOS DE CONSTITUCIÓN	BIENES DE EQUIPO	ACONDIC. DE LOCAL	TOTAL INVERSIÓN	PORCENTAJE SUBVENCIONABLE	IMPORTE DE SUBVENCIÓN
PI2023011714	SAN TELMO LA PALMA SL	876622786	Mejora de la productividad y la competitividad	03-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	17.767,36 €	5.429,99 €	23.197,35 €	42,00 %	9.742,89 €
PI2023011729	CHAMPAGNE TERRAZA MILLA DE ORO	876650050	Mejora de la productividad y la competitividad	03-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.835,00 €	12.632,52 €	17.467,52 €	35,00 %	6.113,63 €
PI2023011236	EVERLASTING SUMMER HOMES, S.L.	876259167	Mejora de la productividad y la competitividad	04-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.858,91 €	18.000,00 €	24.858,91 €	45,00 %	11.186,51 €
PI2023011617	RAQUEL MARCOS GEJIO	***0500**	Mejora de la productividad y la competitividad	04-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.637,68 €	8.264,49 €	12.902,17 €	38,00 %	4.902,82 €
PI2023011656	SDAD. COOP AGRICOLA DE COSECHEROS EXPORTADORES FUERTEVENTURA	F35031095	Mejora de la productividad y la competitividad	04-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30.331,36 €	14.678,17 €	45.009,53 €	42,00 %	18.904,00 €
PI2023011667	SOCIEDAD CIVIL FINCA PUJANA SCP	J67713750	Mejora de la productividad y la competitividad	04-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.947,42 €	7.129,23 €	10.076,65 €	45,00 %	4.534,49 €
PI2023011671	WE DIMITROVA, SOCIEDAD LIMITADA	876306109	Mejora de la productividad y la competitividad	04-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.302,50 €	18.000,00 €	34.302,50 €	38,00 %	13.034,95 €
PI2023011672	MAXORATA DE GESTION Y ASESORAMIENTO S.L.	835429885	Mejora de la productividad y la competitividad	04-oct-23	1.638,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.895,44 €	7.416,40 €	12.949,84 €	42,00 %	5.438,93 €
PI2023010398	LIMIÑANA LARENA ASESORES, SOCIEDAD LIMITADA	876118256	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.332,42 €	8.045,34 €	13.377,76 €	38,00 %	5.083,55 €
PI2023011652	CIBUS SCIENTIA SL	876745629	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	12.383,99 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	49.620,14 €	2.105,96 €	64.110,09 €	38,00 %	24.361,83 €
PI2023011654	SILVINA MARIA DE MAUSSION DE CANDE REMORINO	***1671**	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.214,96 €	11.214,96 €	45,00 %	5.046,73 €
PI2023011655	AGENCIA DE PUBLICIDAD DISEÑO Y MARKETING DE CANARIAS SL	838778296	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.092,00 €	18.000,00 €	22.092,00 €	35,00 %	7.732,20 €
PI2023011657	RESTAURANTE CORALES TENERIFE SL	838313292	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	56.926,51 €	17.911,89 €	74.838,40 €	35,00 %	26.193,44 €
PI2023011660	LORENZO GONZALEZ AUTOMARKET, SOCIEDAD LIMITADA	876345735	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	4.583,99 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	19.109,75 €	0,00 €	23.693,74 €	42,00 %	9.951,37 €
PI2023011662	ICHIBAN SOCIEDAD LIMITADA	835453471	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	98,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	28.383,86 €	18.000,00 €	46.482,76 €	35,00 %	16.268,97 €
PI2023011670	CASA DE TIA PACA	876268200	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	21.040,75 €	4.129,93 €	25.170,68 €	35,00 %	8.809,74 €
PI2023011675	MAROA CLUB DE MAR, SOCIEDAD LIMITADA	876076157	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30.226,52 €	18.000,00 €	48.226,52 €	35,00 %	16.879,28 €
PI2023011676	PERSONAL TRAINER BOX, SOCIEDAD LIMITADA	876252782	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.199,18 €	3.182,48 €	15.381,66 €	35,00 %	5.383,58 €
PI2023011679	GESTIONES HOSTELERAS Y TURISTICAS BRIGARCA, S L	801684380	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	1.005,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	57.881,54 €	18.000,00 €	76.886,54 €	38,00 %	29.216,89 €
PI2023011680	JOSE AYALA E HIJO SL	835507367	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	20.952,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.520,86 €	932,00 €	25.405,36 €	35,00 %	8.891,88 €
PI2023011682	QUESERIA EL FARO, SOCIEDAD LIMITADA	835287390	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	1.287,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	23.194,94 €	13.171,16 €	37.653,10 €	42,00 %	15.814,30 €
PI2023011691	ISLAS RECICLAJES S.L.	876702166	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.885,40 €	4.878,51 €	15.763,91 €	35,00 %	5.517,37 €
PI2023011694	CLINICA VETERINARIA MIGUEL A. MORALES BELLO SLP	838337556	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.811,00 €	18.000,00 €	21.811,00 €	38,00 %	8.288,18 €
PI2023011699	IVAN HOE RODRIGUEZ PEREZ	***4750**	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9.499,33 €	4.552,81 €	14.052,14 €	42,00 %	5.901,90 €
PI2023011701	PERSONAL DEPORTIVO SCP	J76197177	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.655,54 €	18.000,00 €	23.655,54 €	42,00 %	9.935,33 €
PI2023011705	BIANCA ISABEL DIRKS	***0189**	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	42.395,70 €	6.427,53 €	48.823,23 €	38,00 %	18.552,83 €
PI2023011707	COMERCIAL FRAPER SL	838099370	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	91.863,23 €	0,00 €	91.863,23 €	42,00 %	38.582,56 €
PI2023011708	LAS DELICIAS DE VEGUITA, S.C.P.	J10803039	Creación de una empresa	05-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.148,63 €	18.000,00 €	22.148,63 €	45,00 %	9.966,88 €
PI2023011709	FAROTOL S.L.	838407185	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	26.705,60 €	7.610,44 €	34.316,04 €	45,00 %	15.442,22 €
PI2023011727	PALMERA CANARIA SOCIEDAD LIMITADA	835210822	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	35.896,41 €	0,00 €	35.896,41 €	45,00 %	16.153,38 €
PI2023011734	LORENZO GONZALEZ AUTOMOCION, SOCIEDAD LIMITADA	876304716	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.913,00 €	6.496,63 €	11.409,63 €	42,00 %	4.792,04 €
PI2023011736	CAFE FARO MASPALOMAS, SOCIEDAD LIMITADA	876223015	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	23.477,37 €	4.331,25 €	27.808,62 €	35,00 %	9.733,02 €
PI2023011737	RODMOR88, SOCIEDAD LIMITADA	876328624	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	7.872,52 €	18.000,00 €	25.872,52 €	38,00 %	9.831,56 €
PI2023011738	CANARYFUNNEL, SOCIEDAD LIMITADA	876255538	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	380,39 €	18.000,00 €	18.380,39 €	35,00 %	6.433,14 €
PI2023011741	INSISTE INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA	876035211	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.550,43 €	0,00 €	11.550,43 €	35,00 %	4.042,65 €
PI2023011742	DOMINGO RODRIGUEZ CEDRES	***3768**	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	40.305,99 €	10.344,14 €	50.650,13 €	42,00 %	21.273,05 €

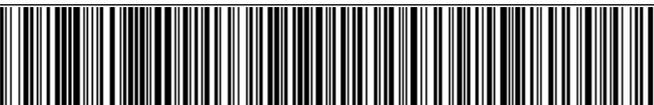
En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0116bNTD0pBhXDb2or9UWgYyByFFmBMWP



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0APwaX7pw8N1cKVUuK-iTpbnV4oMlWnx3



N.º EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	NIF/CIF SOLICITANTE	TIPO DE PROYECTO	FECHA EXPEDIENTE COMPLETO	INVERSIÓN INMATERIAL	INVERSIÓN MATERIAL	COLABORACIONES EXTERNAS	GASTOS DE CONSTITUCIÓN	BIENES DE EQUIPO	ACONDIC. DE LOCAL	TOTAL INVERSIÓN	PORCENTAJE SUBVENCIONABLE	IMPORTE DE SUBVENCIÓN
PI2023011746	HBMA EMPRENDIMIENTOS CANARIOS SL	842766923	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	3.881,97 €	10.255,74 €	14.137,71 €	35,00 %	4.948,20 €
PI2023011747	GOIMAI HOTELS, SOCIEDAD LIMITADA	835508878	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.583,93 €	0,00 €	14.583,93 €	38,00 %	5.541,89 €
PI2023011748	JURA HOTELS & RESORTS, SOCIEDAD LIMITADA	876267947	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	54.702,74 €	18.000,00 €	72.702,74 €	38,00 %	27.627,04 €
PI2023011749	EUDACAN, SL	835505346	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.309,55 €	18.000,00 €	36.309,55 €	38,00 %	13.797,63 €
PI2023011750	MACARIO SANTANA, SOCIEDAD LIMITADA	876147743	Mejora de la productividad y la competitividad	05-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.793,95 €	18.000,00 €	24.793,95 €	35,00 %	8.677,88 €
PI2023010298	HOTELERA PLAYA DE AMADORES, SOCIEDAD ANONIMA	A35084284	Mejora de la productividad y la competitividad	06-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	25.503,74 €	17.377,55 €	42.881,29 €	35,00 %	15.008,45 €
PI2023010306	ELISA MARÍA HERRERA GARCÍA	***3883**	Mejora de la productividad y la competitividad	06-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.788,42 €	0,00 €	16.788,42 €	38,00 %	6.379,60 €
PI2023011126	TSALIKA SAMIRA KOLEILAT	***9199**	Mejora de la productividad y la competitividad	06-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	45,00 %	8.100,00 €
PI2023011683	PEPE NACHO SL	876582873	Mejora de la productividad y la competitividad	06-oct-23	299,90 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.194,11 €	13.369,28 €	18.863,29 €	35,00 %	6.602,15 €
PI2023011704	BELMON BUSINESS SL	816680944	Creación de una empresa	12-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.199,62 €	18.000,00 €	34.199,62 €	35,00 %	11.969,87 €
PI2023010451	AQUINAR AGRORURAL, SOCIEDAD LIMITADA	835592831	Mejora de la productividad y la competitividad	16-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.127,31 €	18.000,00 €	22.127,31 €	35,00 %	7.744,56 €
PI2023011435	NUNAN1999, SOCIEDAD LIMITADA	876355437	Mejora de la productividad y la competitividad	17-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	43.822,94 €	0,00 €	43.822,94 €	35,00 %	15.338,03 €
PI2023010562	ALEJANDRO NEGRIN MENDOZA	***0817**	Mejora de la productividad y la competitividad	19-oct-23	1.226,17 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	13.800,16 €	11.480,58 €	26.506,91 €	35,00 %	9.277,42 €
PI2023010857	STEFANO MULAS	***6817**	Mejora de la productividad y la competitividad	20-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.523,20 €	11.399,45 €	12.922,65 €	35,00 %	4.522,93 €
PI2023011180	LOS NIETOS DE SILA, SOCIEDAD LIMITADA	801609221	Mejora de la productividad y la competitividad	23-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.381,00 €	17.188,00 €	22.569,00 €	35,00 %	7.899,15 €
PI2023011368	CÉCILIO TORRES RODRIGUEZ	***8308**	Mejora de la productividad y la competitividad	23-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	26.865,20 €	18.000,00 €	44.865,20 €	35,00 %	15.702,82 €
PI2023011697	AURI REAL ESTATE, SLU	806896583	Creación de una empresa	23-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	28.372,13 €	18.000,00 €	46.372,13 €	35,00 %	16.230,25 €
PI2023010840	ASESORIA DE EMPRESAS SYNERGO CANARIAS SL	876716802	Mejora de la productividad y la competitividad	24-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	38,00 %	6.840,00 €
PI2023010439	GRUPO EMPRESARIAL PINTYEX SL	876708429	Mejora de la productividad y la competitividad	27-oct-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	6.657,54 €	3.595,03 €	10.252,57 €	35,00 %	3.588,40 €
PI2023010765	COMUNICACION Y LOGISTICA CANARIAS SL	835353945	Mejora de la productividad y la competitividad	27-oct-23	19.844,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	78.591,89 €	7.421,54 €	105.857,93 €	38,00 %	40.226,01 €
PI2023010788	EMPRENDE SOLUCIONES Y SERVICIOS 33 SL UNIPERSONAL	876345594	Mejora de la productividad y la competitividad	31-oct-23	21.367,94 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.859,07 €	8.000,00 €	44.227,01 €	35,00 %	15.479,45 €
PI2023010825	DIETER DENTAL SLU	838451498	Mejora de la productividad y la competitividad	02-nov-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	46.122,05 €	1.496,31 €	47.618,36 €	42,00 %	19.999,71 €
PI2023010867	INVERSIONES HOTELERAS DEL ATLANTICO S.L	876779537	Mejora de la productividad y la competitividad	03-nov-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	35,00 %	6.300,00 €
PI2023010526	SOGEVESPA SL	876064401	Mejora de la productividad y la competitividad	07-nov-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	42.824,87 €	18.000,00 €	60.824,87 €	38,00 %	23.113,45 €
PI2023010766	ALVARO CABRERA SANTANA	***9683**	Mejora de la productividad y la competitividad	07-nov-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.213,00 €	0,00 €	10.213,00 €	35,00 %	3.574,55 €
PI2023010615	BELLISIMA BEACHWEAR, SOCIEDAD LIMITADA	876272830	Mejora de la productividad y la competitividad	09-nov-23	5.347,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	102.891,83 €	18.000,00 €	126.239,33 €	45,00 %	56.807,70 €
PI2023010878	IR MAXOINVERSIONES SLU	876185586	Mejora de la productividad y la competitividad	09-nov-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	115.774,36 €	18.000,00 €	133.774,36 €	45,00 %	60.000,00 €
PI2023010899	DAVID NAVARRO EVENTOS SL	876270347	Mejora de la productividad y la competitividad	09-nov-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.049,00 €	13.067,91 €	29.116,91 €	35,00 %	10.190,92 €
PI2023011018	MI HERMANA Y YO SCP	J67813758	Creación de una empresa	09-nov-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	22.724,71 €	11.644,61 €	34.369,32 €	45,00 %	15.466,19 €
PI2023010654	XIMAJIE SL	835518497	Mejora de la productividad y la competitividad	10-nov-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	28.610,00 €	0,00 €	28.610,00 €	35,00 %	10.013,50 €
PI2023011081	SALINAS DE JANUBIO,S.L	835878933	Mejora de la productividad y la competitividad	13-nov-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	9.285,69 €	15.065,34 €	24.351,03 €	42,00 %	10.227,43 €
PI2023011188	928 CAPITAL, SOCIEDAD LIMITADA	810752202	Creación de una empresa	13-nov-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.238,03 €	5.917,13 €	24.155,16 €	35,00 %	8.454,31 €
PI2023010572	PRAVELA PROFESIONAL SLU	876302520	Mejora de la productividad y la competitividad	14-nov-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.808,95 €	10.434,43 €	16.243,38 €	35,00 %	5.685,18 €
PI2023010694	SAMUEL CRUZ PALENZUELA	***1820**	Mejora de la productividad y la competitividad	14-nov-23	7.547,37 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.511,46 €	6.479,29 €	16.538,12 €	35,00 %	5.788,34 €
PI2023011078	MARGARITA CALIZ CARMONA	***6216**	Mejora de la productividad y la competitividad	14-nov-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	31.697,85 €	0,00 €	31.697,85 €	38,00 %	12.045,18 €
PI2023011160	SABORES VERDES, SOCIEDAD LIMITADA	876249887	Mejora de la productividad y la competitividad	15-nov-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	2.845,20 €	10.061,13 €	12.906,33 €	35,00 %	4.517,22 €

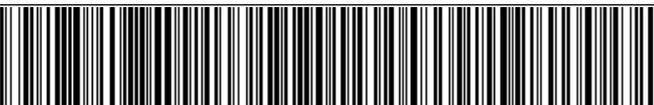
En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0116bNTD0pBhXDb2or9UGwYyByFFmBMWP



En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0APwaX7pw8N1cKVUuK-iTpbnV4oM1Wnx3



N.º EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	N.º/OF SOLICITANTE	TIPO DE PROYECTO	FECHA EXPEDIENTE COMPLETO	INVERSIÓN INMATERIAL	INVERSIÓN MATERIAL	COLABORACIONES EXTERNAS	GASTOS DE CONSTITUCIÓN	BIENES DE EQUIPO	ACONDIC. DE LOCAL	TOTAL INVERSIÓN	PORCENTAJE SUBVENCIONABLE	IMPORTE DE SUBVENCIÓN
P12023011174	LINEA VERDE CANARIAS SL	B76707488	Mejora de la productividad y la competitividad	15-nov-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	11.140,00 €	0,00 €	11.140,00 €	42,00 %	4.678,80 €
P12023011556	COMERCIAL MACY'S CANARIAS SL	B35412642	Mejora de la productividad y la competitividad	15-nov-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €	35,00 %	6.300,00 €
P12023011074	LITORAL ESTUDIOS DE INGENIERIA COSTERA Y OCEANOGRÁFICA, S.L.N.E.	B35961051	Mejora de la productividad y la competitividad	17-nov-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	10.525,34 €	0,00 €	10.525,34 €	38,00 %	3.999,63 €
P12023010885	ATLANTIC CANARIAS SA	A38047767	Mejora de la productividad y la competitividad	20-nov-23	2.670,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.439,07 €	9.539,24 €	24.648,31 €	35,00 %	8.626,91 €
P12023011223	ALEJANDRO VIERA GALVEZ	***1262**	Mejora de la productividad y la competitividad	21-nov-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	4.439,51 €	7.727,62 €	12.167,13 €	42,00 %	5.110,19 €
P12023011382	PREVENTOS MEDIA SOCIEDAD LIMITADA	B76019348	Mejora de la productividad y la competitividad	21-nov-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	60.169,66 €	0,00 €	60.169,66 €	45,00 %	27.076,35 €
P12023011474	MARIA EUGENIA CERA JIMENEZ	***9824**	Mejora de la productividad y la competitividad	22-nov-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	62.925,83 €	0,00 €	62.925,83 €	35,00 %	22.024,04 €
P12023011247	EXCAVACIONES GRAVAL, SOCIEDAD LIMITADA	B76124619	Mejora de la productividad y la competitividad	23-nov-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	258.000,00 €	0,00 €	258.000,00 €	35,00 %	60.000,00 €
P12023011641	TRANSPORTES NODA NODA SL	B38923264	Mejora de la productividad y la competitividad	28-nov-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	23.067,75 €	0,00 €	23.067,75 €	35,00 %	8.073,71 €
P12023010381	VOLKANO MEDIA GROUP, S.L	B01870039	Mejora de la productividad y la competitividad	29-nov-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	73.331,43 €	0,00 €	73.331,43 €	35,00 %	25.666,00 €
P12023011461	LUIS SANTIAGO LOPEZ RODRIGO	***7373**	Mejora de la productividad y la competitividad	29-nov-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	44.130,47 €	18.000,00 €	62.130,47 €	35,00 %	21.745,66 €
P12023011731	MARINA CANDELARIA RODRIGUEZ MARTIN	***9670**	Mejora de la productividad y la competitividad	29-nov-23	25.845,70 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	182.641,65 €	0,00 €	208.487,35 €	38,00 %	60.000,00 €
P12023011566	SESTYCONS CONSULTORES, S.L	B35571900	Mejora de la productividad y la competitividad	01-dic-23	6.423,50 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.205,11 €	2.824,00 €	14.452,61 €	42,00 %	6.070,10 €
P12023011408	METAL RENT LAS PALMAS S.L.	B09788225	Creación de una empresa	11-dic-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	20.838,14 €	0,00 €	20.838,14 €	35,00 %	7.293,35 €
P12023011548	EL MEJOR DESCANSO SL	B76135110	Mejora de la productividad y la competitividad	12-dic-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.617,40 €	8.726,37 €	10.343,77 €	35,00 %	3.620,32 €
P12023011595	CENTRO PSICOTERAPÉUTICO LOURDES GONZALEZ REYES	B42860619	Creación de una empresa	13-dic-23	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	16.194,47 €	16.194,47 €	38,00 %	6.153,90 €
<b>TOTAL IMPORTE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN</b>													<b>1.658.567,27 €</b>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL ALEXIS OLIVA HERNANDEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 18/12/2023 - 23:21:41
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 767 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 2638 - Fecha: 19/12/2023 06:55:57	Fecha: 19/12/2023 - 06:55:57
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0116bNTD0pBhXDb2or9UWGyYByFFmBMWP	
El presente documento ha sido descargado el 19/12/2023 - 06:56:05	



En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0APwaX7pw8NicKVUuK-iTpbnV4oMlWnx3	
El presente documento ha sido descargado el 19/12/2023 - 12:53:09	

